PODER LEGISLATIVO Congreso Nacional	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00047

Nivel de Entidad:	**11 PODER LEGISLATIVO**			**Fecha de Emisión : 21/05/2015**	
Entidad:	**1 CONGRESO NACIONAL**				
Unidad Compradora (Código SICP)			**1227**		
ID del Llamado:	**286631**	**Tipo de Procedimiento:**		**CONTRATACION DIRECTA**	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA EL CONGRESO DE LA NACION					
Proveedor:		**GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**		**RUC:**	80082406-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ITEM	LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10191509 -002	**MULTI-INSECTICIDA**, especialmente formulado para eliminar todo tipo de insectos como: mosquitos, cucarachas, moscas, hormigas, avispas, arañas, termitas, polillas, ciempiés, larvas de pulgas. Presentación en formato AEROSOL de 400 ml. **Composición:** D-aletrina 0,1%, D-tetrametrina 0,1%, Cyfenotrina 0,1%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100% **Empaque primario:** Latas de 400 ml.	Unidad	MATIRIS HOGAR	PARAGUAY	60	14.900	**894.000.-**
						TOTAL		**Gs. 894.000.-**

SON GUARANÍES: **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 21/05/2015	Hasta: 31/12/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la recepción de la **ORDEN DE COMPRA** emitida por la **CONVOCANTE.** Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el Edificio del Congreso de la Nación (Avda. Republica esq. 14 de mayo), en Departamento de Suministros de la institución de 07:00 a 15:00 hs.

LUGAR DE ENTREGA: Edificio del Congreso de la Nación (Departamento de Suministros) – 14 de mayo esq. Avda. República. en el horario de 07:00 hs. a 15:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 894.000.-**
						Total:			**Gs. 894.000.-**

Fernando Casano. Grupo Inversor del Paraguay S.R.L.	27/MAYO/2015.	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Original